CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Eduardo YUNI

Vicepresidente Primero: Concejal Carmen Lucia ALIBERTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Guillermo Luis NATALI

Vicepresidente Tercero:

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº 93: 13 de Agosto 2010

Presidencia: Concejal Eduardo YUNI

Secretaria: Enrique MAGOIA

Prosecretaria: Ricardo MUÑOZ (h)

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales Presentes:

ALIBERTO, Carmen Lucia

BERGESSIO, Sara Dominga

BRINGAS, Claudia

CANTORO, Olga

CAPPELLARI de SARACHO, Graciela Nora

CENDOYA, Jorge Joaquín

CONCORDANO, Estela Graciela

DAITA, Juan Carlos

GIUSIANO, Mario Ernesto

IMBERTI, Marta Edith

NATALI, Guillermo Luis

NUÑEZ, Domingo Víctor

PEDRUZZI, Fabricio

POMIGLIO, Viviana Concepción

ROJAS, Ricardo

SCOPPA. Eduardo Juan

SEGRE, Luis Gustavo

YAWNY, Viviana

YUNI, Eduardo

Concejales Ausentes

D E F I N I T I V A
Concejo Deliberante

SESION N° 93
(Ordinaria)

Río Cuarto, 13 de agosto de 2010.-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **13 de agosto del año 2010**, a las **10.00 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

ENRIQUE MAGOIA
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIOS DE SESIONES Nº 87 y 88.
III = ASUNTOS A TRATAR

a) **Comunicaciones Oficiales:**

A Comisión de Economía, etc.	1). (E. 17832)=	Secretaría de Economía eleva Informa de ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2010 en virtud del artículo 171° de la Carta Orgánica Municipal y Segundo Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.
A Comisión de Economía, etc.	2). (E. 17844)=	Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 915/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa, en los términos del artículo 100 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.

b) Despachos de Comisión:
b.1) Para ser destinados al archivo:

1). (E. 17822)=	Ente Municipal de Obras Sanitarias sobre nota informando evolución de los fondos originados en el cobro del impuesto destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obras de infraestructura básica.

b).2) Para ser tratados:

1). (E. 17773)=	Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza modificando los artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Ordenanza N° 821/05 –Régimen Municipal de Promoción para los eventos realizados en ejido de la ciudad de Río Cuarto-.

2). (E. 17805)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando los convenios de colaboración firmados, ad referéndum del Concejo Deliberante para la prestación de servicios en distintas dependencias municipales, entre la Secretaría de Desarrollo Social y diversas Cooperativas de la ciudad de Río Cuarto.

3). (E. 17821)= Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal el "Curso de Postgrado en Derecho Procesal Constitucional", organizado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (U.N.R.C.).

4). (E. 17823)= Concejal Graciela Saracho -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés cultural, La Semana de la Cultura, en el marco del Día Internacional del Folklore, a desarrollarse los días 21 al 28 de agosto en el centro Cultural Viejo Mercado, Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Teatro Municipal, organizado por el Instituto de Artes Folklóricas "Hermanos Abalos" (Actuación Administrativa N° 661/2010)

c). P<u>royectos Presentados</u>:

A Comisión de Economía, etc.

1). (E. 17833)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el inciso b) del artículo 2º de la Ordenanza Nº 847/94 – Carta de Autorizaciones-.

Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de Economía, etc.

2). (E. 17834)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente al señor Gabriel Da Costa y a la señora María Cecilia Modesti, quienes cumplirán tareas en el Call Center dependiente de la Subsecretaría de Gestión.

Comisión de Gobierno, etc. y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión

3). (E. 17835)= Concejal Juan C. Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual aquellos participantes seleccionados como suplentes en el 1º Plan "Mi Lugar, Mi Sueño", pasarán automáticamente a ser titulares en Plan próximo inmediato.

A Comisión de D. H. Educación, Cultura y Deporte

4). (E. 17836)= Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural Municipal las Jornadas de Reflexión sobre el Bicentenario denominadas "La República en perspectiva: Pasado y Presente", a desarrollarse el 15 y 16 de septiembre del corriente año, organizadas por los Departamentos de Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). (Actuación Administrativa Nº 679/10).

Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social

5). (E. 17837)= Concejal Martha Imberti -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza creando el Registro Municipal de Deudores Alimentarios Morosos, el cual funcionará en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto.

6). (E. 17838)= Concejal Guillermo L. Natali – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Resolución solicitándole al Departamento Ejecutivo Municipal que informe por escrito el monto del contrato que permitió la utilización de maquinarias y personal de la concesionaria del servicio de recolección de residuos y mantenimiento del alumbrado público en el Club Uru Curé.

	7). (E. 17839)=	Comisión de Gobierno, Peticiones Generales, Acuerdos, Interpretaciones y Relaciones Institucionales inicia proyecto de Ordenanza modificando el artículo 3° de la Ordenanza N° 720/10. (Expediente adjuntado al Expediente Legislativo N ° 17723)
	8). (E. 17840)=	Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales inicia proyecto de Ordenanza afectándose al Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales una determinada suma de dinero para la ejecución de obras de red de distribución de gas natural e instalación de internas domiciliarias de gas natural.
	9). (E. 17841)=	Comisión de Economía y Presupuesto inicia proyecto de Ordenanza otorgando a la señora María Florencia Barrera un aporte económico para cubrir gastos de enfermedad. (Actuación Administrativa N° 652/10)
	10). (E. 17842)=	Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Ordenanza modificando el artículo 2° la Ordenanza N° 590/10. (Adjuntado Expediente Legislativo N° 17490)
A Comisión de D. U. Obras Públicas	11). (E. 17845)=	Concejal Claudia B. Bringas - Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de GAMSUR – Sociedad de Economía Mixta, que instrumente las medidas necesarias a fin de proceder a la colocación de luminarias desde la calle Cardarelli al 2450 esquina Pasaje Público al Sur; y la Estación de Servicios YPF "Wittouck" al Norte
A Comisión de Derechos Humanos	12). (E. 17846)=	Concejal Claudia B. Bringas - Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución adhiriendo a Ley Nacional 26.581, la cual establece la inclusión en sitios Web de un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños perdidos.
	13). (E. 17847)=	Concejales Estela Concordano, Sara D. Bergessio y Víctor Núñez – Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Jardín de Infantes "Provincia de Santa Cruz", un aporte económico de Pesos Dos Mil ($ 2.000).
Comisión de Gobierno, etc. y Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión	14). (E. 17848)=	Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica; Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente; Concejal Estela Concordano – Bloque Unión por Córdoba; Concejal Mario Giusiano – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Consejo de Control y Preservación del Río Cuarto, como entidad descentralizada autárquica de la Municipalidad de Río Cuarto y con autonomía funcional, instituido en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.
A Comisión de Economía, etc.	15). (E. 17849)=	Concejal Olga Cantoro – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Departamento de Jubilados A.T.S.A – Río Cuarto, un aporte económico que será destinado a cubrir gastos ligados al funcionamiento de dicha Institución. (Actuación Administrativa Nº 608/10).
Comisión de Gobierno, etc.	16). (E. 17850)=	Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando el inciso b), del artículo 1º de la Ordenanza Nº 1443/07 - Habilitación para Empresas de Circos, Parques de diversiones y similares -.
Comisión de Gobierno, etc. y Derechos Humanos	17). (E. 17851)=	Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el Proyecto de Ley enviado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, "Creación de un Régimen Provincial Especial Optativo de Jubilación Anticipada para los Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas".

A Comisión de Economía, etc.

18). (E. 17852)= Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Centro Tradicionalista "Gauchos del General San Martín" un aporte económico, el cual será destinado a obras que se realizarán en la Sede de la mencionada Institución.

Comisión de Gobierno, etc. y A Comisión de D. H. Salud y Promoción Social

19). (E. 17853)= Concejal Graciela Saracho –Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 664/94 – Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años de edad-.

20). (E. 17854)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Ordenanza rectificando el artículo 4° de la Ordenanza N° 713/10 (Expediente Adjuntado a Expediente Legislativo N° 17768)

A Comisión de Economía, etc.

21). (E. 17855)= Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza ampliando el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 573/10.

22). (E. 17856)= Comisión de Coordinación y Planificación de Labor inicia proyecto de Declaración manifestado el beneplácito de este Cuerpo por el trigésimo aniversario del Diario Puntal.

III = ASUNTOS A TRATAR

1). (E. 17584)= Concejal Martha Bavera -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Resolución autorizando al Area de la Niñez y Adolescencia de la Secretaría de Desarrollo Social a implementar un programa de prevención y difusión de la normativa vigente la cual obliga a los hoteles y hospedajes a registrar el ingreso y egreso de las personas que alojan, consignando datos vinculados a su identificación, lugar de procedencia.

Próxima Sesión

2). (E. 17696)= Concejal Viviana Yawny -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Ordenanza denominado con el nombre de Alicia Moreau de Justo a una calle de la ciudad.

Próxima Sesión

3). (E. 17727)= Concejales Gustavo Segre, Mario Giusiano y Olga Cantoro -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución por el cual se realiza un reconocimiento público al Asilo San José, propiedad de la Sociedad San Vicente de Paul, por la fecunda función social que efectúa en la contención, cuidado, alimentación, abrigo y afecto que brinda a mujeres y hombres de la tercera edad.

4). (E. 17749)= Concejal Juan Carlos Daita -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés la realización del "Cuarto Congreso de Cunicultura de las América", el cual se llevará a cabo en el Centro de Convenciones del Hotel La Cañada de la Ciudad de Córdoba, entre los días 21 y 24 de septiembre del corriente año.

5). (E. 17751)= Concejales Gustavo Segre y Lucía Aliberto -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución autorizando a la Presidencia del Concejo Deliberante a adquirir, con destino a la Biblioteca del Cuerpo, un ejemplar de cada libro, texto o producción literaria que haya sido declarada de interés municipal y/o cultural por parte del órgano legislativo.

Próxima Sesión

6). (E. 17752)= Concejal Gustavo Segre -Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal el Libro "El Devenir de una Identidad" – "La Construcción Discursiva de la Identidad de las Víctimas de la Última Dictadura Militar Argentina en el Diario Puntal".

7). (E. 17806)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza aprobando el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Fundación U.M.M.E.P. (Un Mundo Mejor Es Posible), para la cooperación y la asistencia técnica en áreas de interés mutuo, vinculadas con educación y salud, destinado al desarrollo de los Programas “Yo Sí Puedo” y “Operación Milagro”.

SUMARIO

1. Izamiento de la Bandera Nacional……... 2685

2. Aprobación Actas de Sesiones – Diarios de Sesiones Nº 87 y 88……. 2685

3. asuntos entrados…….. 2686

4. asuntos a tratar

Registro de Control de Ingreso y Egreso de Personas que se Alojan en Hoteles y Hospedajes de la Ciudad de Río Cuarto. Resolución. Aprobación…….. 2688

5. Cuarto Congreso de Cunicultura de Las Americas. Declaración de Interés. Resolución. Aprobación…….. 2689

6. Presidencia del Concejo Deliberante. Autorización. Adquisición de Un Ejemplar de cada Libro, Texto o Producción Literaria que haya sido Declarado de Interés Municipal y/o Cultural. Resolución. Aprobación……... 2689

7. Municipalidad de Río cuarto – Fundación U.M.M.E.P. Convenio. Ordenanza. Aprobación……. 2690

8. Ente Municipal de Obras Sanitarias. Informe. Resolución. Aprobación……... 2690

9. Artículos 2, 4, 5 y 6 Ordenanza 821/05 Régimen Municipal de Promoción para los Eventos Realizados en el Ejido de la Ciudad de Río Cuarto. Modificación. Ordenanza. Aprobación……. 2691

10. Secretaria de Desarrollo Social – Cooperativas de la Ciudad de Río Cuarto. Convenios. Ordenanza. Aprobación…… 2692

11. Curso de Postgrado en Derecho Procesal Constitucional. Declaración de Interés Municipal. Resolución. Aprobación…… 2693

12. La Semana de la Cultura. Declaración de Interés Cultural. en el Marco del Día Internacional del Folklore. Resolución. Aprobación……. 2693

13. Solicitud de Informe. Departamento Ejecutivo Municipal. Resolución. Aprobación……. 2694

14. Articulo 3 de Ordenanza 720/10. Modificación. Ordenanza. Aprobación……... 2695

15. Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales. Afectación de Suma de Dinero para Ejecución de Obras. Ordenanza. Aprobación……. 2695

16. Señora Maria Florencia Barrera. Aporte Económico. Ordenanza. Aprobación…….. 2697

17. Articulo 2 de Ordenanza 590/10. Modificación. Ordenanza. Aprobación……... 2697

18. Jardin de Infantes Provincia de Santa Cruz. Aporte Económico. Resolución. Aprobación……. 2698

19. Articulo 4 Ordenanza 713/10. Rectificación. Ordenanza. Aprobación…… 2698

20. Trigésimo Aniversario de Diario Puntal. Declaración. Aprobación……. 2698

- de Río Cuarto, a los trece días del mes de agosto de 2010, siendo la hora 11.20

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Yuni): Señores Concejales, tengan muy buenos días, siendo las 11.20 horas, damos inicio a la sesión ordinaria Nº 93, con la presencia de 19 Concejales y vamos a invitar a la Concejal Imberti a izar el Pabellón Nacional.

-Se iza la Bandera

2

APROBACION ACTAS DE SESIONES – DIARIOS DE SESIONES Nº 87 Y 88

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Solicitar la aprobación de los diarios de sesiones 87 y 88, por ser de conocimiento de los señores Concejales y respetar adecuadamente lo sucedido en dichas sesiones.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

3

ASUNTOS ENTRADOS

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. En el inciso a) Comunicaciones Oficiales, girar a Comisión de Economía y Presupuesto, los Expedientes 17.832 y 17.844. En el inciso b) Despachos de Comisión b.1) Para ser destinados al archivo, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.822. En el inciso b.2) Para ser tratados, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.773, 17.805, 17.821 y 17.823. En el inciso c) Proyectos Presentados, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.833, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.834, girar Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión el Expediente 17.835, girar a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte el Expediente 17.836, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.837, solicitar el tratamiento sobre tablas de los Expedientes 17.838, 17.839, 17.840, 17.841 y 17.842, girar a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas el Expediente 17.845, girar a Comisión de Derechos Humanos el Expediente 17.846, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.847, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión el Expediente 17.848, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.849, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales el Expediente 17.850, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Derechos Humanos el Expediente 17.851, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.852, girar a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social el Expediente 17.853, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.854, girar a Comisión de Economía y Presupuesto el Expediente 17.855, solicitar el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.856. Quiero volver sobre el Expediente ubicado en el punto 13, solicito el tratamiento sobre tablas del Expediente 17.847. En el inciso III Asuntos a Tratar, que pase a próxima sesión el Expediente 17.696, el Expediente 17.727 y el Expediente 17.752.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: Gracias señor Presidente. Es para referirme al Expediente 17.855, que como no se trata simplemente, de una modificación de partidas, se trata de una ampliación de presupuesto, que tiene que ver con una autorización para gastar más, es que nos parecería oportuno que fuera girado además de la Comisión de Economía y Presupuesto, al resto de las comisiones que tienen que ver con la temática que esta expresada en cada uno de los objetos de actuación del gasto, del presente proyecto, que en realidad todavía no hemos tenido la posibilidad de leer en detalle, pero tenemos algún conocimiento de que esta referido, la necesidad de aumentar el gasto, al aumento de sueldos y entre otros, el mayor canon que se le va a pagar a la empresa Gamsur. Por lo tanto, consideramos desde nuestro Bloque, que debería ir a otras comisiones y esa es la moción señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Acompañando la moción del Concejal Natali, solicitaría que este Expediente sea enviado a aquellas comisiones originarias que estudiaron el presupuesto del año 2010; repitiendo exactamente esas comisiones, ya que es una ampliación del presupuesto que abarca todas las secretarias.

Presidente (Yuni): Vamos a poner a votación la moción y por Secretaria se va a derivar a las comisiones respectivas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Presidente (Yuni): Concejal Imberti tiene uso de la palabra.

Concejal Imberti: Gracias señor Presidente. Es para pedir en proyectos presentados, el Expediente 17.837, que pase también a la Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Presidente (Yuni): Quiero aclarar, que lo que se voto anteriormente, fue la moción del Concejal Natali, y pongo a consideración el Orden del Día con la modificación introducida por la Concejal Imberti, que el Expediente 17.837 vaya a la Comisión de Salud, aparte de la de Gobierno. Si

no hay más consideraciones, ponemos a votación el Orden del Día, con las modificaciones introducidas. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

Expediente 17832. Secretaría de Economía eleva Informa de ejecución presupuestaria del Segundo Trimestre del año 2010 en virtud del artículo 171° de la Carta Orgánica Municipal y Segundo Trimestre correspondiente al Fideicomiso Financiero Municipalidad de Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17844. Tribunal de Cuentas eleva Resolución N° 915/2010 rechazando órdenes de pago emanadas de la Dirección General Administrativa, en los términos del artículo 100 inciso 3 de la Carta Orgánica Municipal.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17833. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza modificando el inciso b) del artículo 2º de la Ordenanza Nº 847/94 – Carta de Autorizaciones-.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17834. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a contratar como Personal No Permanente al señor Gabriel Da Costa y a la señora María Cecilia Modesti, quienes cumplirán tareas en el Call Center dependiente de la Subsecretaría de Gestión.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Economía y Presupuesto.

Expediente 17835. Concejal Juan C. Daita – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual aquellos participantes seleccionados como suplentes en el 1º Plan "Mi Lugar, Mi Sueño", pasarán automáticamente a ser titulares en Plan próximo inmediato.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion.

Expediente 17836. Concejal Gustavo Segre – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Cultural Municipal las Jornadas de Reflexión sobre el Bicentenario denominadas "La República en perspectiva: Pasado y Presente", a desarrollarse el 15 y 16 de septiembre del corriente año, organizadas por los Departamentos de Historia y Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto (UNRC). (Actuación Administrativa Nº 679/10).

-Girado a Comisión de Desarrollo Humano, Educación, Cultura y Deporte.

Expediente 17837. Concejal Martha Imberti -Bloque Unión por Córdoba inicia proyecto de Ordenanza creando el Registro Municipal de Deudores Alimentarios Morosos, el cual funcionará en el ámbito de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Río Cuarto.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social

Expediente 17845. Concejal Claudia B. Bringas - Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución por el cual se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, por medio de GAMSUR – Sociedad de Economía Mixta, que instrumente las medidas necesarias a fin de proceder a la colocación de luminarias desde la calle Cardarelli al 2450 esquina Pasaje Público al Sur; y la Estación de Servicios YPF "Wittouck" al Norte

-Girado a Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Expediente 17846. Concejal Claudia B. Bringas - Bloque Frente de la Gente inicia proyecto de Resolución adhiriendo a Ley Nacional 26.581, la cual establece la inclusión en sitios Web de un espacio destinado a hacer conocer la nómina e imagen de niños perdidos.

-Girado a Comision de Derechos Humanos

Expediente 17848. Concejal Eduardo Scoppa – Bloque Coalición Cívica; Concejal Claudia Bringas – Bloque Frente de la Gente; Concejal Estela Concordano – Bloque Unión por Córdoba; Concejal Mario Giusiano – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza mediante el cual se crea el Consejo de Control y Preservación del Río Cuarto, como entidad descentralizada autárquica de la Municipalidad de Río Cuarto y con autonomía funcional, instituido en el ámbito del Departamento Ejecutivo Municipal.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Planificación y Coordinación de Gestion

Expediente 17849. Concejal Olga Cantoro – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Departamento de Jubilados A.T.S.A – Río Cuarto, un aporte económico que será destinado a cubrir gastos ligados al funcionamiento de dicha Institución. (Actuación Administrativa Nº 608/10).

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17850. Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando el inciso b), del artículo 1º de la Ordenanza Nº 1443/07 - Habilitación para Empresas de Circos, Parques de diversiones y similares -.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales

Expediente 17851. Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Resolución declarando de Interés Municipal el Proyecto de Ley enviado a la Legislatura de la Provincia de Córdoba, "Creación de un Régimen Provincial Especial Optativo de Jubilación Anticipada para los Ex Combatientes de la Guerra de Malvinas".

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comision de Derechos Humanos

Expediente 17852. Concejal Lucía Aliberto – Bloque Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza otorgando al Centro Tradicionalista "Gauchos del General San Martín" un aporte económico, el cual será destinado a obras que se realizarán en la Sede de la mencionada Institución.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

Expediente 17853. Concejal Graciela Saracho – Bloque Frente Río Cuarto para Todos inicia proyecto de Ordenanza modificando el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 664/94 – Prohibición de expendio de bebidas alcohólicas a menores de dieciocho (18) años de edad-.

-Girado a Comisión de Gobierno y Asuntos Institucionales y a Comisión de Desarrollo Humano, Salud y Promoción Social.

Expediente 17855. Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza ampliando el Cálculo de Recursos, establecido por Ordenanza N° 573/10.

-Girado a Comisión de Economía y Presupuesto

4

ASUNTOS A TRATAR

REGISTRO DE CONTROL DE INGRESO Y EGRESO DE PERSONAS QUE SE ALOJAN EN HOTELES Y HOSPEDAJES DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.584. Un proyecto de Resolución presentado por la Concejal Martha Imberti del Bloque Unión por Córdoba, autorizando al Área de la Niñez y Adolescencia de la Secretaria de Desarrollo Social a implementar un programa de prevención y difusión de la normativa vigente, la cual obliga a los hoteles y hospedajes a registrar el ingreso y egreso de las personas que alojan, consignando datos vinculados a su identificación y lugar de procedencia.

Presidente (Yuni): Concejal Imberti tiene uso de la palabra.

Concejal Imberti: Gracias señor Presidente. El presente proyecto de Resolución, tiene como objetivo fundamental, prevenir prácticas y ataques de pedófilos contra menores de edad de nuestra ciudad. Con este instrumento, las personas encargadas de la conserjería de los hoteles y hospedajes, deberán cumplir con su obligación de registrar mediante el examen de los documentos identificatorios a los mayores y menores que requieran alojamiento. El ejecutivo deberá tomar las medidas necesarias para la ejecución y el cumplimiento de la presente Resolución. En la reunión que he mantenido con los propietarios de hoteles y hospedajes, los mismos se comprometieron a trabajar en coordinación con el Área de Niñez y Adolescencia dependiendo de la Secretaria de Desarrollo Social de la Municipalidad de Río Cuarto. A partir de este proyecto, tuvo como derivación, que tuvieran conocimiento de que en Río Cuarto existen varios apart hotel no registrados en industria y comercio, y por lo tanto no inspeccionados; siendo además, no contribuyentes y no cumpliendo con ningún registro de las personas que allí se alojan. Algunos de estos alojamientos clandestinos, se ubican en edificios de departamento. Todo esto significa, una inseguridad para toda la población de Río Cuarto y zona, pues no queda registrado, algunas de las personas que allí se alojan; también con respecto a esto señor Presidente, quiero informarle que hable con el contador de la Policía Fiscal, el señor Sottile, por teléfono y le comente este tema y al respecto, el me dijo que algún

conocimiento el ya tenía, pero que de todas maneras, se estaban tomando mediadas, porque precisamente, esto tiene que ver entre otras cosas, con la seguridad de nuestra ciudad. Nada más señor Presidente, muchas gracias.

Presidente (Yuni): Concejal Yawny tiene uso de la palabra.

Concejal Yawny: Gracias señor Presidente. Simplemente para informar como Presidente de la comisión, que ha tratado este tema que compartimos la inquietud de la iniciadora del proyecto y para solicitar que por Secretaria se lea el articulado que ha salido del despacho, porque el despacho ha sido consensuado por todos los integrantes de la comisión pero no es un despacho que adhiere en todos los términos al proyecto original, sino que ha sido modificado y para que tengamos mayor claridad sobre lo que vamos a votar en unos instantes, para que se sepa cual es el articulado, que ha sido aprobado y consensuado a través de un despacho de la Comisión de Gobierno.

Secretario (Magoia): El despacho dice lo siguiente. (*Lee*) *Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través de las áreas que correspondan, proceda a implementar un programa de prevención y difusión de la normativa vigente por la que se obliga a los propietarios, administradores, gerentes o encargados de hoteles y hospedajes, a registrar el ingreso y egreso de los huéspedes que alojen en ellos, consignando datos relacionados a su identificación y lugar de procedencia, conforme al Artículo 94 del Código de Faltas Provincial -Ley 8431, debiendo coordinar sus acciones, recepción de denuncias, campañas de comunicación y concientización sobre la problemática, y demás acciones que se considere conveniente a tal fin con la Autoridad Policial Competente. Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

5

CUARTO CONGRESO DE CUNICULTURA DE LAS AMERICAS. DECLARACION DE INTERES. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.749. Un proyecto de Resolución presentado por el Concejal Juan Carlos Daita del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, declarando de Interés la realización del Cuarto Congreso de Cunicultura de las Ameritas, el cual se llevara a cabo en el Centro de Convenciones del Hotel La Cañada de la Ciudad de Córdoba, entre los días 21 y 24 de septiembre del corriente año.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.749 Resolución 602/10
Artículo 1º) Declarárese de Interés la realización del "4° Congreso de Cunicultura de las Américas", el mismo se desarrollará en el Centro de Convenciones del Hotel La Cañada de la Ciudad de Córdoba, entre los días 21 y 24 de septiembre de 2010.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

6

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE. AUTORIZACION. ADQUISICION DE UN EJEMPLAR DE CADA LIBRO, TEXTO O PRODUCCION LITERARIA QUE HAYA SIDO DECLARADO DE INTERES MUNICIPAL Y/ O CULTURAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.751. Un proyecto de Resolución presentado por los Concejales Gustavo Segre y Lucia Aliberto, del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, que autoriza a la Presidencia del Concejo Deliberante a adquirir con destino a la Biblioteca del Cuerpo, un ejemplar de cada libro, texto o producción literaria que haya sido declarada de Interés Municipal y/o Cultural, por parte del Órgano Legislativo.

Presidente (Yuni): Concejal Segre tiene uso de la palabra.

Concejal Segre: Gracias señor Presidente. La intención de este proyecto, es en cierta forma, la de impulsar y promover, la producción literaria en Río Cuarto, que de hecho ya hemos aprobado otros proyectos y otros están en camino a ser aprobados, como una manera de que este Concejo

Deliberante a la vez de que amplia y diversifica su propia biblioteca, ayuda a los autores.

Presidente (Yuni): Solicitaría en el marco de este proyecto Concejal, que se autorice a la Presidencia, en la Feria del Libro, a armar un stand de todos los periodistas de Río Cuarto o escritores de Río Cuarto, que han sido declarado los libros de interés, para que estén presentes en un stand del Concejo Deliberante con todos los libros estos. El fin sería que todos los escritores puedan tener una representación del Concejo Deliberante, si usted lo permite señor Concejal, adelante.

Concejal Segre: Si, si hay acompañamiento del Cuerpo, incluirlo como un articulo del proyecto que estamos tratando de aprobar señor Presidente.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.751 Resolución 603/10
Artículo 1º) Autorizar a la Presidencia del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto a adquirir con destino a la biblioteca del Cuerpo un (1) ejemplar de cada libro, texto o producción literaria que haya sido declarado de interés municipal y/o cultural por parte del órgano legislativo.
Artículo 2º) Los gastos que demanden la ejecución de lo establecido en el presente dispositivo serán imputados a la partida presupuestaria destinada a bienes de capital.
Artículo 3º) Solicitar a la Presidencia del Concejo Deliberante para que mediante la Secretaría Administrativa correspondiente se confeccione un inventario de los textos literarios obrantes en el Cuerpo Deliberativo debiendo ser actualizada por lo menos una (1) vez al año y comunicada a los respectivos bloques legislativos para su conocimiento y disposición.
Artículo 4º) Créase, en el ámbito de la Presidencia del Concejo Deliberante un área de biblioteca con asignación de un responsable que genere un registro de retiros y devoluciones de los textos existentes para su lectura, con registración de los usuarios.
Artículo 5º) Autorízase a la Presidencia del Concejo Deliberante a la aceptación de donaciones de textos literarios de todo género, informando a los respectivos bloques de las mismas, una vez incorporados los textos a la biblioteca del Cuerpo.
Artículo 6º) Autorízase a la Presidencia del Cuerpo a realizar los gastos necesarios para la presentación de un stand de las obras declaradas de interés por este Concejo, en la Feria del Libro "Juan Filloy" que se realiza anualmente en nuestra ciudad.
Artículo 7º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

7

MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO – FUNDACION U.M.M.E.P. CONVENIO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.806. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, que aprueba el Convenio Marco suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Fundación U.M.M.E.P (Un Mundo Mejor es Posible), para la cooperación y la asistencia técnica en arreadse interés mutuo, vinculadas con educación y salud, destinado al desarrollo de los programas Yo Si Puedo y Operación Milagro.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.806 Ordenanza 744/10
Artículo 1º) Apruébase el convenio marco suscripto entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Fundación U.M.M.E.P. "Un Mundo Mejor es Posible" para la cooperación y la asistencia técnica en áreas de interés mutuo, relacionados con la Educación y la Salud, destinado al desarrollo de los programas "Yo Sí Puedo" y "Operación Milagro", el que como anexo I forma parte de la presente.
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

8

ENTE MUNICIPAL DE OBRAS SANITARIAS. INFORME. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.822. Un informe del Ente Municipal de Obras Sanitarias, sobre la evolución de los fondos originados en el cobro del impuesto destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obras de infraestructura básica.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación para ser destinado al archivo. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.822 Resolución 599/10
Artículo 1º) Tómase conocimiento de informe emitido por Dirección General del EMOS, informando la evolución de los fondos originados en el cobro en el cobro del impuesto destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obras de infraestructura básica.
Artículo 2º) Archivar el Expediente Legislativo Nº 17822 iniciado, por Dirección General del EMOS, en el cual eleva nota dando cumplimiento a lo establecido por Ordenanza N° 1112/06 informando la evolución de los fondos originados en el cobro del impuesto destinado para el FOMIB y su aplicación al plan de obras de infraestructura básica.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

9

ARTICULOS 2, 4, 5 Y 6 ORDENANZA 821/05 REGIMEN MUNICIPAL DE PROMOCION PARA LOS EVENTOS REALIZADOS EN EL EJIDO DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.773. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal, modificando los artículos 2, 4, 5 y 6 de la Ordenanza 821/05, Régimen Municipal de Promoción para los eventos realizados en el ejido de la Ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Aliberto tiene uso de la palabra.

Concejal Aliberto: Gracias señor Presidente. Estas modificaciones sencillas, en el Marco de la vieja Ordenanza del año 2005, Río Cuarto Ciudad de Encuentros. Bien, ¿Que contemplan las modificaciones? Tratar de lograr un mayor aprovechamiento del potencial de los recursos locales que tiene la ciudad incluyendo como a beneficio, que esta situación geográfica que tenemos nosotros y estratégica en el Marco de la Provincia de Córdoba y consolidar un poco más la imagen de Río Cuarto Ciudad de encuentros. Puntualmente, las modificaciones que son tan sencillas es, (*Inaudible*) eventos, los beneficiarios de estos beneficios, que contempla esta Ordenanza, sean aquellos organizadores, que contemplen a ONG de Río Cuarto y le den un espacio para desarrollarse, que contemplen como teloneros a los artistas locales de la Ciudad de Río Cuarto, para que también puedan mostrarse a la ciudadanía, cuando venga un evento nacional, internacional o tal vez provincial, y también que brinden un espacio físico o un espacio publicitario al Municipio de la Ciudad de Río Cuarto. Esas son las modificaciones de una Ordenanza desde el 2005 y que ahora, también el órgano de control que cambia, es porque esta en manos de un consejo consultivo, organizado a tal fin, votado como Ordenanza en este Concejo Deliberante recientemente. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.773 Ordenanza 752/10
Artículo 1º) Modificanse los artículos 2º, 4º, 5º y 6º de la Ordenanza Nº 821/05 – Régimen Municipal de Promoción para los eventos realizados en el ejido de la ciudad de Río Cuarto - , el que quedará redactado de la siguiente manera:
"II.- Definiciones
Articulo 2º.- A los fines de esta Ordenanza se Consideran beneficiarias las personas físicas o jurídicas que:

1) Solicitaran, con no menos de treinta días previos al evento, autorización para la realización de:
a) Ferias o exposiciones.
b) Festivales o recitales que sean realizados dentro o fuera del ámbito público.
c) Congresos, encuentros o conferencias, cuya convocatoria o sus protagonistas posean investidura de carácter regional, provincial, nacional o internacional.
d) Otros eventos que cuenten con la visita o presencia de figuras reconocidas a nivel local, provincial, nacional o internacional.

2) Mediante el evento otorguen beneficios de carácter cuantitativo o cualitativo a ONG que se encontraran registradas en el Registro de Entidades de Participación Ciudadana según lo determinado por las Ordenanzas 130/08 y sus modificatorias, brindaran sin costo espacio físico

o publicitario al Estado Municipal o que incluyan en su programa artistas locales.

3) No haber incumplido con la Ordenanza Nº 346/09 sobre propaganda o publicidad en la vía publica al difundir el evento en consideración. "

"IV.- Beneficiarios
Articulo 4º.- A los fines de gozar de los beneficios previstos en el artículo 3º, las personas físicas o jurídicas que proyecten realizar cualquiera de los eventos enumerados en el articulo, en el marco del Programa Río Cuarto Ciudad de Encuentros, podrán solicitar al Órgano de Aplicación el dictado de una Resolución por la que se los declare beneficiarios. A tal fin deberán:

1) Presentar solicitud con carácter de Declaración Jurada en la forma y ordenamiento que determine el Órgano de Aplicación, la cual, antes de confeccionarse el Expediente, será sometida a revisión por parte de los Departamentos Técnicos y si la misma no cumpliera con todos los requisitos formales, será devuelto a los interesados. El Órgano de Aplicación, en el caso de que la solicitud haya sido presentada en forma, deberá dictar la Resolución pertinente dentro de un plazo que no excederá de treinta (30) días a contar de la fecha de presentación. Las solicitudes deberán contenerla siguiente información básica:
a) El organizador deberá presentar:
Para las personas visibles: datos personales y domicilio real.
Para las personas ideales: nombre o razón social, domicilio, copia autenticada y/o legalizada del Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio y/o datos personales completos de los directivos o socios.
Para las ONG: nombre, domicilio, número de inscripción en REMEPAC y datos del responsable de la misma.
b) Descripción del evento, fecha y lugar de realización.
c) Acreditar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2º, inciso 2). "

"Articulo 5º. La Resolución que declaré beneficiaria o que deniegue el derecho, será dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, para lo cual se tendrá en cuenta:
a) Que se cumpla fiel y acabadamente con los requisitos solicitados en el articulo 2º, de acuerdo al tipo de evento a realizarse, como así también que refleje incremento en el turismo y sea positivo en la economía de la ciudad.
b) Que el organizador resida o constituya domicilio en la ciudad de Río Cuarto.
c) Que posea las habilitaciones exigidas por el ente competente."

"V.- Órgano de Aplicación
Articulo 6º.- Actuará como Órgano de Aplicación de este régimen el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Desarrollo Comunitario, con el asesoramiento del Consejo Consultivo de Ciudad de Encuentros, conformado por Ordenanza 684/10."
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

10

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL – COOPERATIVAS DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO. CONVENIOS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.805. Un proyecto de Ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo Municipal que aprueba los convenios de colaboración firmados ad referéndum del Concejo Deliberante para la prestación de servicios en distintas dependencias municipales suscripto entre la Secretaria de Desarrollo Social y diversas Cooperativas de la Ciudad de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.805 Ordenanza 750/10
Artículo 1º) Apruebanse los convenios de colaboración firmados ad-referéndum del Concejo Deliberante, para la prestación de servicios en distintas dependencias municipales por el término de un (1) mes, entre la Secretaría de Desarrollo Social y las siguientes cooperativas:

** Cooperativa de Trabajo, Mantenimiento y Construcción Ranqueles Ltda.*
** Cooperativa de Trabajo, Mantenimiento Riocuartense Ltda.*
** Cooperativa de Trabajo, Mantenimiento y Construcción de Río Cuarto Ltda.*
** Cooperativa de Trabajo, Mantenimiento y Construcción del Sur Cordobés Ltda.*
** Cooperativa de Trabajo, Mantenimiento del Imperio Ltda.*
** Cooperativa de Trabajo, Mantenimiento de la Ciudad Ltda.*

** Cooperativa de Trabajo, Informática Riocuartense Ltda.*
** Cooperativa de Trabajo, Informática de la Ciudad Imperial Ltda.*

Artículo 2º) Los presentes convenios podrán ser renovados en los mismos términos por decisión del Departamento Ejecutivo Municipal, de considerar la necesidad de continuar con la prestación de los servicios por parte de las citadas Cooperativas.
Artículo 3º) Abónese a la cooperativas mencionadas en el articulo 1º las sumas mensuales establecidas en la cláusula séptima de los contratos que como Anexos forman parte integrante de la presente.
Artículo 4º) La Municipalidad queda facultada para modificar la prestación dineraria de acuerdo a los aumentos de los costos de los insumos, necesidades del servicio o nuevas modalidades de prestación.
Artículo 5º) Impútense las erogaciones originadas en el cumplimiento de la presente, al Programa 0707-99 del Presupuesto de Gastos vigente. (FUAP Nº 4797, 4799, 4803, 4804, 4805,4806, 4807)
Artículo 6º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

11

CURSO DE POSTGRADO EN DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL. DECLARACION DE INTERES MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.821. Un proyecto de Resolución del Bloque Unión por Córdoba que declara de Interés Municipal el Curso de Postgrado en Derecho Procesal Constitucional organizado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

Presidente (Yuni): Concejal Núñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Nosotros tenemos muy en claro, lo que significa la formación profesional y especialmente, en este caso, creemos que va a ser un curso de postgrado en que sobre todo y principalmente, van a estar los profesionales jóvenes de nuestra ciudad. Al margen de lo que significa la formación de profesionales en el derecho, nosotros tenemos en la organización y en la coordinación del evento, a nuestro Prosecretario el Doctor Ricardo Muñoz Hijo. Es una enorme satisfacción, de que los jóvenes tengan la intención de formación permanente y que el Concejo Deliberante este atento a todo este tipo de cuestiones, porque realmente forma parte también de nuestra función. Pediría al señor Secretario si puede agregar al proyecto que hemos presentado, que en el momento de la llegada de algunos de los disertantes, visiten el Concejo Deliberante, así podemos tener oportunidad de charlar, antes de iniciar las jornadas.

Presidente (Yuni): Con las modificaciones introducidas, vamos a poner a votación el Expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.821 Resolución 598/10
Artículo 1º) Declarése de Interés Municipal el denominado "Curso de Postgrado en Derecho Procesal Constitucional", organizado por el Departamento de Ciencias Jurídicas, Políticas y Sociales de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, y que se llevará a cabo los días 27 del mes de agosto, 3, 10, 17 y 24 del mes de septiembre, 1, 8, 15, 22 y 28 del mes de octubre y 5, 12, 19 y 26 del mes de noviembre del corriente año, en dependencias de la citada Casa de Altos Estudios.
Artículo 2º) Comuníquese el presente dispositivo a la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, para su conocimiento y consideración.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

12

LA SEMANA DE LA CULTURA. DECLARACION DE INTERES CULTURAL. EN EL MARCO DEL DIA INTERNACIONAL DEL FOLKLORE. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.823. Intendente proyecto de Resolución presentado por la Concejal Graciela Saracho del Bloque Frente Río Cuarto para Todos, declarando de Interés Cultural la semana de la Cultura, en el marco del Día Internacional del Folklore, a desarrollarse los días 21 al 28 de agosto en el Centro Cultural Viejo Mercado, Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Teatro Municipal, organizado por el Instituto de Artes Folklóricas Hermanos Abalos. (Actuación Administrativa 661/2010).

Presidente (Yuni): Concejal Saracho tiene uso de la palabra.

Concejal Saracho: Gracias señor Presidente. Creo que es noble destacar la actividad que esta realizando el Instituto de Artes Folklóricas Hermanos Abalos, con la dirección de Ariel Barreda, para ir instalando en la sociedad lo que significa la identidad cultural de nuestro pueblo, a partir de todo lo que tiene que ver con el folklore. Fíjese Presidente, que en la última oportunidad donde este Concejo Deliberante a partir de en el Marco del programa de Municipios y Comunidades Saludables, acompaño la actividad de este instituto; más de 2000 personas estuvieron presentes en el viejo mercado, con una presencia activa, ya que cientos de parejas de nuestra comunidad, bailando folklore, hicieron un presente realmente destacable y emocionante. Hoy con todos estos días para desarrollar, la semana de la cultura con la presencia de destacados profesionales en el tema de las danzas, en el tema de la música, del canto, con la presencia de Vitillo Abalos que nosotros hemos tenido oportunidad de agasajar en este Concejo Deliberante, en dos o tres oportunidades; creo que va a ser una semana, que realmente va a poner un colorido muy interesante para que podamos participar y estemos al lado de la gente que tiene interés de mantener viva esta cultura. Así que por todo eso, les pido a mis pares que nos acompañen en la aprobación de este dispositivo. Gracias.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.823 Resolución 600/10
Artículo 1º) Declarar de Interés Cultural la Semana de la Cultura, en el marco del Día Internacional del Folklore, a desarrollarse los días 21 al 28 de agosto, en el Centro Cultural Viejo Mercado, Casa de Gobierno de la Provincia de Córdoba, Teatro Municipal, organizado por el Instituto de Artes Folklóricas "Hermanos Abalos".
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

13

SOLICITUD DE INFORME. DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.838. Un proyecto Resolución presentado por el Concejal Guillermo Natali del Bloque Unión por Córdoba solicitando al Departamento Ejecutivo Municipal que informe por escrito el monto del contrato que permitió la utilización de maquinarias y personal de la concesionaria del servicio de recolección de residuos y mantenimiento del alumbrado público en el Club Uru Cure.

Secretario (Magoia): Una aclaración. El pedido de informe creo que iba a ser dirigido a un funcionario.

Presidente (Yuni): Concejal Natali tiene uso de la palabra.

Concejal Natali: El proyecto se presentó esta semana. Agradecemos sobre todo al Oficialismo la posibilidad de que sea tratado sobre tablas en atención de que como lo he dicho públicamente me parece que nuestra responsabilidad amerita no solo que presentemos estos proyectos sino que los aprobemos porque se trata de vecinos que están esperando una respuesta. El proyecto esta dirigido al Departamento Ejecutivo Municipal y esto tiene una explicación señor Presidente. El Departamento Ejecutivo Municipal, hoy es el administrador de la mayoría accionaría de GAMSUR Sociedad de Economía Mixta, concretamente de algo más del 90 por ciento. Nada se nos dijo a ninguno de los Concejales de nuestro Bloque acerca de la decisión o la intención de producir alguna modificación.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Voy a referir a la reunión de Labor que tuvimos ayer por la tarde, no hay problemas que dejemos el Departamento Ejecutivo Municipal, pero si que aclaremos que hay una persona que es el Presidente de la Sociedad de Economía Mixta, ya que se trata de un pedido de informe, o sea de una acción concreta de la empresa GAMSUR S.E.M y no como una acción del dueño del paquete accionario, el Municipio, con lo cual habíamos coordinado en Labor que se iba agregar que el Presidente de GAMSUR S.E.M. fuera el que diera la respuesta, aclarando de que es un miembro del Departamento Ejecutivo Municipal designado por éste. El pedido de informe se refiere a una tarea que ha realizado GAMSUR S.E.M., por eso consideramos que era la persona apropiada para poder dar la información.

Presidente (Yuni): Concejal Nuñez tiene uso de la palabra.

Concejal Núñez: Gracias señor Presidente. Esta claro lo que dice el Presidente del Bloque Oficialista. El tema del envió de la solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal, es precisamente para que ellos determinen que quien deba responder sea el Presidente, es decir el Departamento Ejecutivo Municipal a través del Secretario de Obras Públicas, le va a solicitar al Presidente del GAMSUR que sea el quien responda directamente. Que lo reciba el Departamento Ejecutivo Municipal y que el determine quien será la persona que debe responder.

Presidente (Yuni): ¿Lo podemos redactar por Secretaria al articulado? Manteniendo el espíritu que se ha plantado en el proyecto. Con esta consideración, ponemos a votación dicho Expediente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.838 Resolución 601/10
Artículo 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para que a través del área que corresponda informe a este Concejo Deliberante por escrito, en un plazo de tres (3) días a partir de la sanción de la presente Resolución, el monto del contrato que permitió la utilización de maquinarias y personal de la concesionaria del servicio de recolección de residuos y mantenimiento del alumbrado público en el predio del Club Urú Curé el lunes 9 de agosto próximo pasado y condiciones del mismo.-
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

14

ARTICULO 3 DE ORDENANZA 720/10. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.839. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Gobierno que modifica el artículo 3 de la Ordenanza 720/10. Expediente adjuntado al Expediente Legislativo 17.723.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.839 Ordenanza 751/10
Artículo 1º) Modifícase el artículo 3º de la Ordenanza Nº 720/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"Articulo 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a la partida 10.1001.01.03.04.10, del Presupuesto de Gastos vigente (FUAP Nº 4712)."
Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

15

FONDO DE INSTALACION DE SERVICIOS PUBLICOS BARRIALES. AFECTACION DE SUMA DE DINERO PARA EJECUCION DE OBRAS. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.840. El Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales, inicia un proyecto de Ordenanza afectándose al Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales una determinada suma de dinero para la ejecución de obras de red de distribución de gas natural e instalación de internas domiciliarias de gas natural.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Estamos sin duda ante la presencia de uno de los más grandes proyectos que nos ha tocado poder debatir en este recinto, porque se trata de proyecto que impactan directamente, sobre la calidad de vida de la gente de Río Cuarto. En este caso, a través del fondo creado por este Concejo Deliberante en la confección del presupuesto para el año 2010 y específicamente el Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales de destinar las partidas a llevar este tipo de servicios públicos a aquellos que más lo necesitan. Reunida la Comisión de Seguimiento y Planificación, que estuvo conformada por el Secretario de Obras Públicas, por el Secretario de Mantenimiento y por el Director General del Ente Municipal de Obras Sanitarias, conjuntamente con los Concejales oficialistas y de la oposición; por unanimidad en esa reunión, se decidió destinar 600.000 pesos para ser erogados de aquí hasta fin de año, en obras de gas natural en dos modalidades. Una, en permitir que aquellas familias que pase la red de gas natural por frente de su vivienda, puedan construir la instalación interna y así poder llevar ese preciado servicio al

interior de su vivienda. En este caso aquellas familia que por razones socio-económicas, no pueden erogar esos gastos y que además su situación familiar con presencia de ancianos, enfermos y niños, vean y necesiten este servicio como algo primordial van a poder a través de este programa, que será dirigido por el área de gastos (*Inaudible)* en obras públicas, poder acceder a este servicio. También contemplamos las necesidades de aquellos vecinos que no cuentan con el gas natural externo en su vereda, pudiendo contratar a empresas debidamente matriculadas por ECOGAS, el Municipio va a realizar aportes financieros, que les permitan que ese valor se vea disminuido y así se vea más posible la concreción de esa preciada obra. También hemos decidido, destinar parte de estos fondos, en una suma de casi 29.000 pesos en una transferencia a la Fundación Social Río Cuarto para que realice conjuntamente con EPEC un tendido de energía eléctrica que le va a permitir gozar este servicio básicos a la ciudadanía de Villa Trulala, un sector ubicado al sur de la Ruta Nacional Número 8. Creemos que estamos cumpliendo fielmente el espíritu con el cual fue creado este fondo, creemos que hemos apuntado a servicios que son de real necesidad para la gente y sobre todo para la gente que menos puede. Así que, con mucha satisfacción, ponemos este expediente para que pueda ser votado. Gracias señor Presidente.

Presidente (Yuni): Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Gracias señor Presidente. Con respecto al articulo 1 que se afecta la suma de 600.000 pesos para el Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales, la duda que me genera es en un principio,(*Inaudible*) que seria aplicado para Villa Trulala; entonces me gustaría incorporar, que previo a la afectación de esa partida, se informe que empresa ha sido la beneficiaria para llevar adelante la obra, como así también los gastos de la misma porque el articulo 2 en el caso de la red eléctrica esta bastante especificado, en el cado del gas, me parece que son 25 familias las beneficiarias.

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Atento a que ha sido un tratamiento sobre tablas voy a detallar las modalidades con las que se va a trabajar. En el destino de los 600.000 pesos va a ser destinado una partida de la Secretaria de Obras Públicas y las dos modalidades tienen actuaciones diferentes. Los subsidios que se van a dar a la gente para realizar la red de gas interna, son de carácter de subsidios no reintegrables, ya que este va a presentar el pedido, un presupuesto realizado por un matriculado, el Municipio controlara los costos, enviara un asistente social y en el grado de poder ser otorgado, la obra se hace y al final, una vez comprobado que ECOGAS dió la autorización y que la familia cuenta con el gas, se realizan los pagos pertinentes a los gastos de material y del matriculado. En los aportes financieros, los vecinos frentistas seleccionan algunas de las empresas que puedan estar habilitadas por ECOGAS y ellos contratan a la empresa, nosotros damos aportes financieros por lotes baldíos, por aquellas familias que no puedan acceder y esos si son reintegrables, porque cuando el lote baldío quiera conectarse se le cobrara el porcentaje que el Municipio haya aportado. En lo que respecta a la transferencia a Fundación Social directamente hemos dado una transferencia directa, para que sea Fundación Social, la que realice la contratación de EPEC directamente y los beneficiarios son si mal no tengo entendido una lista, que va a ser la gente de Villa Trulala la que va a estar accediendo a este servicio de energía eléctrica.

Presidente (Yuni): Concejal Bringas tiene uso de la palabra.

Concejal Bringas: Seria interesante en este caso, que se mandara una lista de beneficiarios, para poder corroborar efectivamente los gastos. (*Interrupción*)…

Presidente (Yuni): Concejal Pedruzzi tiene uso de la palabra.

Concejal Pedruzzi: Gracias señor Presidente. Teniendo en cuenta lo solicitado, estos fondos cuentan con una comisión de evaluación y seguimiento conformado por los 3 Secretarios y los Concejales designados. Esa Comisión es la que es encargada de dar toda la información pertinente y es la que va a estar trabajando en el tema. En este caso el Concejo Deliberante cuenta con 4 Concejales que vamos a estar dando la información a cada uno de los integrantes de este Cuerpo, sobre cada una de las actividades que se realicen con este fondo.

Presidente (Yuni): No habiendo más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.840 Ordenanza 745/10

Artículo 1º) Aféctese de la partida 10.1006.99.05.00.00 "Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales", del Presupuesto de Gastos vigente, la suma de Pesos Seiscientos Mil ($ 600.000) para la ejecución de obras de Red de Distribución de Gas Natural e Instalaciones Internas Domiciliarias de Gas Natural.
Artículo 2º) Transfiérase de la partida 10.1006.99.05.00.00 "Fondo de Instalación de Servicios Públicos Barriales", del Presupuesto de Gastos vigente, a la Fundación Social Río Cuarto, la suma de Pesos Veintiocho Mil Cuatrocientos Cuarenta y Uno con 44/100 ($ 28.441,44), destinado a la ejecución del tendido de Red Eléctrica para la Villa Trulala.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

16

SEÑORA MARIA FLORENCIA BARRERA. APORTE ECONOMICO. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.741. Un proyecto de Ordenanza de la Comisión de Economía y Presupuesto otorgando a la señora Maria Florencia Barrera un aporte económico para cubrir gastos de enfermedad. Actuación Administrativa 652/10.

Presidente (Yuni): Concejal Daita tiene uso de la palabra.

Concejal Daita: Gracias señor Presidente. Es para hacer una salvedad si después los señores Concejales lo permiten y aclarar una situación en el Expediente. La que presento la solicitud es la señora Maria Florencia Barrera, pero la beneficiaria esta al cuidado de su abuela. Por lo tanto nosotros hemos puesto en el Expediente, en el artículo 1, que la que se designa para cobrar es la abuela. Había un problema, manifestado por el señor Secretario, de que no había una vinculación entre el pedido y la señora que va a cobrar por lo que hemos solicitado allí la vinculación o le solicitamos al Cuerpo que nos permita realizar la modificación y poner a la madre que es la que va a cobrar.

Presidente (Yuni): Hacemos un pequeño cuarto intermedio.

Se cumple un cuarto intermedio.

Presidente (Yuni): Si se autoriza a la Presidencia mandamos la Asistente Social, ampliamos el informe socio-económico para saber si tiene una dependencia funcional y autorizamos en caso de ser, a la abuela, a recibir ese pago.

Presidente (Yuni): Si no hay más consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.841 Ordenanza 746/10
Artículo 1º) Otórgase a la señora María Florencia Barrera, quien padece una enfermedad Tetrapartesia espástica (Trastorno Neurocognitivo Severo), un aporte económico de Pesos Dos Mil Trescientos ($ 2.300), que será abonado en una única cuota en el mes de agosto y que será utilizado para costear gastos que demande su enfermedad. Por cuanto se designa a la señora Vilma Pintos, D.N.I. N° 11.444.082, como persona autorizada para el cobro, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del artículo 1°, se imputará a las partidas correspondientes de este Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigente.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

17

ARTICULO 2 DE ORDENANZA 590/10. MODIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.842. Un proyecto de Ordenanza presentado por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor que modifica el artículo 2 de la Ordenanza 590/10. (Adjuntado Expediente Legislativo 17.490)

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.842 Ordenanza 747/10
Artículo 1º) Modifíquese el artículo 2º de la Ordenanza Nº 590/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Facúltase a la Presidencia del Concejo Deliberante a cubrir un monto de Pesos Un Mil ($ 1.000), para completar con el costo del emplazamiento de las baldosas, la persona autorizada para hacer efectivo el cobro de dicho importe será el señor Alberto Levi, D.N.I Nº 10.585.423".

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

18

JARDIN DE INFANTES PROVINCIA DE SANTA CRUZ. APORTE ECONOMICO. RESOLUCION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.847. Un proyecto de Resolución presentado por los Concejales Estela Concordano, Sara Bergessio y Víctor Núñez del Bloque Unión por Córdoba otorgando al Jardín de Infantes Provincia de Santa Cruz un aporte económico de 2.000 pesos.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.847 Resolución 748/10
Artículo 1º) Otórguese al Jardín de Infantes "Provincia de Santa Cruz"un aporte económico de Pesos Dos Mil ($2.000), destinado a solventar los gastos tendientes a la restauración y aclimatar salas de la Institución. A cuyo fin se designa a la Señora Angela Gabriela Paredes D.N.I.: 12.883.165, Directora del Jardín del Establecimiento, como persona autorizada para el cobro del aporte, quien deberá presentar al Tribunal de Cuentas las facturaciones que acrediten la correcta afectación de los fondos recibidos.
Artículo 2º) El gasto que demande el cumplimiento del articulo 1º, se imputará a las partidas correspondientes de éste Cuerpo Deliberativo, contempladas en el Presupuesto de Gastos vigentes.
Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

19

ARTICULO 4 ORDENANZA 713/10. RECTIFICACION. ORDENANZA. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.854. Un proyecto de Ordenanza de la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, rectificando el artículo 4 de la Ordenanza 713/10. Adjuntado a Expediente Legislativo 17.768.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.854 Ordenanza 749/10
Artículo 1º) Modifíquese el artículo 4° de la Ordenanza N° 713/10, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto por la presente Ordenanza, se imputará a la partida 10.1005.01.05.02.02 correspondiente al Presupuesto de Gastos vigente (FUAP N° 4547)."

Artículo 2º) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.)

20

TRIGESIMO ANIVERSARIO DE DIARIO PUNTAL. DECLARACION. APROBACION.

Secretario (Magoia): Expediente 17.856. Un proyecto de Declaración iniciado por la Comisión de Planificación y Coordinación de Labor, manifestando el beneplácito de este Cuerpo por el trigésimo aniversario del Diario Puntal.

Presidente (Yuni): Si no hay consideraciones, lo ponemos a votación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano.

Se vota

Presidente (Yuni): Aprobado por unanimidad de los presentes.

(Expediente 17.856 Declaracion 33/10
Su beneplácito y jubilosa adhesión como motivo de la celebración de los 30 años de existencia del Diario Puntal de la Ciudad de Río Cuarto; el que, desde el día 9 de agosto de 1980, ha cumplido, lealmente en los años transcurridos, con profundo sentido de convicción y cometido: el respeto por el país y sus instituciones legales democráticas, el reconocimiento a la diversidad de ideas, formas y credos, además de su irrestricta defensa por los derechos de las personas y su permanente apego al sostenimiento

del bien común, permitiendo que se efectivizara en nuestra ciudad el derecho inalienable y fundamental de libertad de expresión e información de los comunicadores locales y la ciudadanía de la ciudad de Río Cuarto.)

Presidente (Yuni): No habiendo más asuntos por tratar, vamos a dar por concluida la sesión, siendo la 12.20 horas, invito a la Concejal Imberti, a bajar el pabellón nacional.

Se arría la bandera
Se levanta la sesión. Es la hora 12.20